



**RESOLUCION No. 08.SC.ICL.264**  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. Otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 21 de octubre del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando Nos. ICL.ECI.08.088 y No.08.SC.ICL.270 de fecha 5 y 6 de noviembre del 2008 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008

**RESUELVE:**

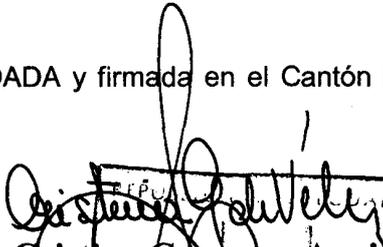
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

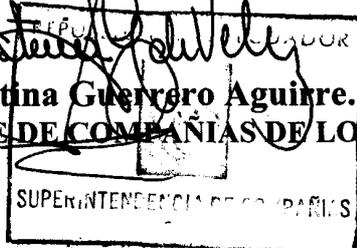
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto Y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 6 de noviembre del 2008.

  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.**



LG.  
EXP.6287

Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en su Resolución número 08.SC.ICL.264, de fecha 06 de NOVIEMBRE de 2008, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Loja, 13 de NOVIEMBRE del 2008.-



*Galo Castro Muñoz*  
Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5to del Cantón Loja

**R A Z O N:** Dr. Ernesto Iglesias A., NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LOJA DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto por la DRA. CRISTINA GUERRERO A., INTENDENTE DE CIAS. DE LOJA, en su Resolución NR 08.-SC.OCL.264 de 6 de noviembre del 2008, hoy procedo a sentar RAZON de la Resolución que antecede al margen de la matriz respectiva y que se refiere a la APROBACION del aumento de capital y reforma de estatutos de la CIA. DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- De lo que doy FE para los fines legales consiguientes.- Loja, 13 de noviembre del año 2008.

*Ernesto Iglesias A.*  
Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA



**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**  
Qued a inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la p artida No. 948, y anotada en el repertorio con el No. 2826, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha 21 de Octubre del 2008.- Se marginó.  
Loja, 19 de Noviembre del 2008.



*Félix Paladines Paladines*  
Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA